AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO Nº 33/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 20/2017
"AUDITORÍA DE GESTIÓN Y FINANCIERA - ID Nº 335.923" con la empresa PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo Nº 18, de fecha 21 de agosto de 2017, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES**, con **RUC Nº 80026558-0**, domiciliada en las calles Dr. Cirilo Cáceres Zorrilla Nº 1591 esq. Papa Juan XXIII, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GERARDO ARIEL REYES SILVA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.540.295, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el servicio de **"AUDITORÍA DE GESTIÓN Y FINANCIERA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
"La **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)"** en adelante la **AGENCIA**, contrata a la firma **PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES** en adelante el **PROVEEDOR**, a los fines de prestar el servicio de **"AUDITORÍA DE GESTIÓN Y FINANCIERA"**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, sus Anexos correspondientes, el Plan de Suministro, la oferta del **PROVEEDOR** de fecha 6 de octubre de 2017 y el presente Contrato.-

2. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO:
A los efectos del presente contrato la **AGENCIA** fija domicilio en las calles **Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña** y el **PROVEEDOR** en las calles **Dr. Cirilo Cáceres Zorrilla Nº 1591 esq. Papa Juan XXIII**, de la ciudad de Asunción, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.-

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del **PROVEEDOR**;

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;

(f) El Anexo C - **Términos de Referencia**;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta".-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 335.923**.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) Nº 18/2017**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 426/2017** de fecha 7 de noviembre de 2017.-

6. VIGENCIA, LUGAR DE TRABAJO, PLAZOS DE ENTREGA:

El servicio adjudicado tendrá una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Los servicios deben ser entregados dentro del cronograma de plan de trabajo aprobado, en la siguiente dirección; oficina central de la ANEAES, sito en las calles Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña o donde disponga la Agencia.-

7. PRECIO DEL CONTRATO:

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el precio del contrato, es de **guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.0000)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

8. CONDICIÓN DE PAGO:

El pago de los servicios, objeto de la presente Contratación Directa, se hará con Recursos del Tesoro (F.F. 10), del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, asignado a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda una vez que el proveedor haya presentado la factura por las provisiones efectuadas.-

Los pagos se realizarán contra entrega del respectivo producto y la aprobación del mismo por parte de la DGAF de la Agencia y se hará efectivo de acuerdo al siguiente detalle:

a. El 100 %, contra entrega y aprobación del informe final.-

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 "De

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 días que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa de la Agencia.-

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:
El acuerdo de confidencialidad entre el **PROVEEDOR** y la **AGENCIA**, se encuentran establecidas en el ANEXO C de la Carta de Invitación del llamado.-

10. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES:
a) Responsabilidad del **PROVEEDOR**:
- Proveer el servicio, de conformidad a lo dispuesto en el ANEXO C. Términos de Referencia, de la Carta de Invitación del llamado.-
- Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el ANEXO A, B, E y C - Términos de Referencia y en este contrato, de la Carta de Invitación del llamado.-

b) Responsabilidad de la **AGENCIA**:
- Pagar los servicios adjudicados, en la forma establecida en el presente contrato.-
- Efectuar el control y verificación de los servicios realizados por el **PROVEEDOR**.-

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato se realizará conforme a lo establecido en el Anexo C. Términos de Referencia.-

12. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

13. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:
La **AGENCIA** podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03.-

14. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:
Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.-

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **AGENCIA** o del **PROVEEDOR**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO:
Si dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha del reclamo escrito de la **AGENCIA**, el **PROVEEDOR** no suministra los informes solicitados después de haber cesado las causas que obligaron a suspender el mismo.-

Cuando el **PROVEEDOR** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el Artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, o transgreda el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.-

Si el **PROVEEDOR** no entregare la garantía de responsabilidad profesional, en el plazo establecido en el Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.-

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
En caso de conflicto en la materia de interpretación de las disposiciones que regulan el presente contrato, si ellas no pueden ser dirimidas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, Artículo 8º y su reglamentación y a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital de la República.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los trece días del mes noviembre del año dos mil diecisiete.-

Sr. GERARDO ARIEL REYES SILVA
Cédula de Identidad Civil Nº 2.540.295
PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANEXO C – TERMINOS DE REFERENCIA

"Auditoría de Gestión y Financiera"

1. ANTECEDENTES:

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), creada por Ley de Nación Nº 2072, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior (IES) que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las Instituciones de Educación Superior, es una institución encargada de velar por el mejoramiento continuo de la calidad de la Educación Superior en el Paraguay.

La ANEAES en base a la nueva estructura organizacional, aprobada por Resolución Nº 408 de fecha 19 de diciembre de 2016, contando con presupuesto de fuentes de financiamiento 10 y 30, requiere contratar los Servicios de Auditoría Externa de Gestión de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2016.

2. JUSTIFICACIÓN:

El servicio de auditoría solicitado se considera oportuno a fin de apoyar a los responsables y a todo el equipo de la ANEAES en el desempeño de sus actividades, pues es coincidente con la determinación e implementación de la nueva estructura organizacional realizada en el mes de enero del año 2016.

Se entiende que los servicios de consultoría mencionados deberán proporcionar análisis e informaciones, evaluaciones y recomendaciones, asesorías e indicaciones de manera imparcial y objetiva siguiendo estrictamente las condiciones establecidas en los términos de referencia y las bases de condiciones.

3. OBJETIVO:

El objetivo general de la Auditoría Externa de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación superior (ANEAES) es obtener una opinión independiente de la información financiera, administrativa, técnica, operacional y de gestión de la entidad al cierre del Ejercicio Fiscal al 31.12.2016.

Este servicio profesional llevara a cabo una auditoría de Gestión, incluyendo; Verificación de lo adecuado de la organización de la entidad, la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas, la existencia de políticas adecuadas y el cumplimiento de las mismas, la confiabilidad de la información y de los controles establecidos, la existencia de métodos o procedimientos adecuados de operación y la eficiencia de los mismos, la utilización adecuada de los recursos, la consistencia de los procesos de evaluación y acreditación de las carreras e Instituciones de Educación Superior correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2016, así como la gestión del talento humano, por ejemplo; correspondan a cargos, funciones, formación académica y beneficios recibidos por los funcionarios, en base a disposiciones legales vigentes para la Función Pública., entre otros. La Auditoría será enfocada de manera que el servicio especializado contratado se cerciore de la razonabilidad de los procesos e informes emitidos por las diferentes dependencias de la Agencia y emitirá un informe sobre los mismos.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Como resultado de la auditoría practicada sobre los informes mencionados, la empresa contratada deberá emitir un informe Largo de Auditoría que contenga comentarios, recomendaciones y conclusiones sobre los siguientes macro-componentes:
Sistema de Control Interno: Administrativo, Contable, Presupuestario, Patrimonial, Adquisiciones, Técnicos y Académicos.
Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias.

La revisión se efectuará de acuerdo: a

- Normas Internacionales de Auditoría (NIAS);
- Normas Internacionales de Contabilidad (NICs);
- Ley 125/91 y su modificatoria, la Ley Nº 2.421/2004;
- Ley Nº 1.535/99 y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/00
- La aplicación de la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas y demás disposiciones legales vigentes, sobre la base de los registros contables, documentaciones respaldatorias y otras evidencias y/o procedimientos que sean necesarios.
- Ley 213/93 que establece el Código del Trabajo y la Ley 1.626/2000 "De la función Pública"
- Ley Nº 2.072/03 de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- Ley Nº 4.995/13 de Educación Superior.
- Ley Nº 5386 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015" que otorga a la Agencia la categoría de Entidad Autónoma y Autárquica (23-30).
- Ley Nº 5554 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.016" y el Decreto 6715/17 que la Reglamenta.
- Plan Estratégico Institucional 2015 -2019.
- Resoluciones pertinentes emitidas por la ANEAES.

La contratación abarcará la realización de una revisión de los procedimientos, de gestión estratégica, planificación, administrativos, financieros y técnicos orientados a informar sobre las fortalezas, debilidades, de la Institución, en el marco de las metas y objetivos institucionales. La Contratada deberá presentar sus apreciaciones sobre los potenciales riesgos de impactos negativos en el entorno (oportunidades y amenazas) de las debilidades detectadas en la revisión en pauta).

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA SON:

- Verificar si los Estados Contables elaborados por la entidad representan razonablemente, su situación financiera-patrimonial y si fueron preparados de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas. Dictaminar sobre la razonabilidad, en todos sus aspectos significativos, de la información financiera y patrimonial complementaria a los Estados Contables. Realizar un examen sobre observancia de la leyes y regulaciones aplicables, sean de seguridad social,

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

impositivas, la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, así como de términos y condiciones del reglamento operativo de la entidad.

- Efectuar una evaluación de la estructura organizacional, funcionalidad, condiciones del control interno de la entidad y recomendar acciones de mejoramiento que abarquen las siguientes dependencias:

  Funciones de "staff "previstas en el Organigrama vigente
  - Administración y finanzas
  - Recursos humanos
  - Informática
  - Presupuesto
  - Adquisición y suministro
  - Depósito de materiales
  - Evaluaciones y acreditaciones de carreras de las IES
  - Sistemas de control interno
  - Sistema de Comunicación e Imagen Institucional.
  - Servicios generales
- Revisión de las operaciones de los ejercicios cerrados al 31.12.2016.

4. ALCANCE DE LAS TAREAS

En la realización de su trabajo, el auditor deberá seguir los siguientes principios:

a) Asegurar que las opiniones, observaciones y recomendaciones incluidas en sus informes de auditoría estén sustentadas por evidencia suficiente, relevante y competente en los papeles de trabajo.

b) Verificar que exista una adecuada referencia entre el contenido de los informes y los correspondientes papeles de trabajo.

c) Realizar su análisis siguiendo un criterio de materialidad de los hechos auditados.

d) Procurar que la documentación correspondiente se encuentre debidamente archivada. Ello facilitará la solución de eventuales aclaraciones que pudieran ser solicitadas por la contratante y/o la realización de las visitas de inspección.

e) En este contexto, se espera que su metodología de trabajo aplique los procedimientos usuales de auditoría:

1. Evaluación de las actividades de control de los sistemas que son pertinentes a su revisión, siempre que, con relación a su tarea, el auditor decida depositar confianza en tales actividades.
2. Cotejo de los estados contables con los registros de contabilidad y la revisión de la correlación entre registros y entre estos y la correspondiente documentación comprobatoria.
3. Inspecciones oculares por ej.: arqueos de caja, documentos e inversiones, observación de inventario físico, observación de la existencia de bienes de uso, entre otros.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

4. Obtención de confirmaciones directas de terceros (por ej.: bancos, clientes, proveedores, asesores legales).
5. Comprobaciones matemáticas y revisiones conceptuales, por ej.: análisis y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación.
6. Comprobación de la información relacionada.
7. Comprobaciones globales de razonabilidad, por ej.: análisis de razones y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación.
8. Examen directo de documentos importantes, por ej.: resoluciones, contratos, reglamentos, actas, escrituras y similares.
9. Realizar todas las comprobaciones, verificaciones, consultas especializadas y análisis necesarios al cumplimiento del alcance del servicio solicitado.
10. Preguntas a funcionarios y empleados de la entidad.
11. Obtención de una confirmación escrita de la dirección de la entidad de las explicaciones e informaciones suministradas.
12. Verificación de los aspectos tributarios (Ley 125/91 y Ley 2.421/04)
13. Verificacion, certificación de la funcionalidad de los sistemas informáticos oficiales, como el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, permita opinar o informar de todos los beneficios abonados por la Agencia que correspondan al marco legal vigente y cuenten con su respectiva justificación hoja/plan de trabajo, particularmente lo referido a beneficios, horas extraordinarias , por medio de un muestreo, de operaciones realizadas en el ámbito del SIAF, etc.

Los procedimientos usuales arriba enunciados podrán ser modificados, remplazados por otras alternativas o suprimidos, atendiendo a las circunstancias de cada situación.

En estos casos, el oferente deberá estar en condiciones de mostrar que el procedimiento usual será practicable o de razonable aplicación o que, a pesar de la modificación, remplazo o supresión, podrá obtener elementos de juicios válidos y suficientes. En la aplicación de los procedimientos de auditoría, el oferente si es seleccionado, deberá tener en cuenta que puede actuar sobre bases selectivas, determinadas, según su criterio exclusivamente o apoyándolo con el uso de métodos estadísticos.

5. ACTIVIDADES:

El oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas internacionales de auditoría, dando cumplimiento a los objetivos precitados que incluya como mínimo las tareas descriptas a continuación. Las tareas a proponer para la Auditoría de los Estados Contables del Ejercicio 2016 deberán ser:

1) **Verificar**: Si los Estados Contables elaborados por la Institución, presentan razonablemente la situación financiera y patrimonial de la entidad y si fueron preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados emitidos por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad, normas adoptadas por los gremios de Contadores del Paraguay, y otras normativas aplicables a la empresa, dicha verificación deberá incluir examen de las transacciones financieras, de

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

las documentaciones, registros contables, incluyendo los sistemas informáticos oficiales pertinentes como el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Hacienda, entre otros.

2) Así como otras pruebas/procedimientos de auditoría que considere necesario efectuar: Un examen sobre la razonabilidad de la información financiera y patrimonial complementaria a los Estados Contables en todos sus aspectos significativos y materiales, realizando pruebas selectivas de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta según la significación de lo que se debe examinar y la importancia de los posibles errores o irregularidades y el riesgo involucrado.

3) Efectuar: un análisis de la situación de las obligaciones fiscales y grado de cumplimiento al 31.12.2016 de conformidad con la leyes, decretos y resoluciones vigentes, reportando el incumplimiento materialmente significativos.

4) Realizar: una recopilación y análisis de los hallazgos de auditoría interna en los estados financieros y técnicos anuales correspondientes al periodo de análisis y la efectiva implementación de las recomendaciones emanadas de aquellas.

5) Remitir: las recomendaciones al Presidente y al Consejo Directivo de la entidad, solicitando sus comentarios.

6) Realizar: El examen de las documentaciones de soportes de los pagos o desembolsos verificando que:

- **a)** Estén adecuadamente sustentados con comprobantes válidos y mantenidos en los archivos.
- **b)** Fueron debidamente autorizados por el personal superior.
- **c)** Corresponden a gastos elegibles de acuerdo a los objetivos de la entidad.
- **d)** Fueron contabilizadas correctamente por la institución y se encontraban presupuestariamente autorizados.

7) Efectuar: Una evaluación del diseño, de la implementación y del funcionamiento de la estructura y ambiente de control interno de la institución a través de la revisión de las normas, procedimientos y otras pruebas de auditoría que se propongan; dicha evaluación deberá ser efectuada siguiendo los criterios definidos por el COSO – Committee of Sponsoring Organizations of Treadway Commission los que incluyen:

- **a)** El ambiente de control.
- **b)** La valoración de los riesgos.
- **c)** Los sistemas de contabilidad y de información.
- **d)** Las actividades de control.
- **e)** Las actividades de monitoreo.

Esta evaluación tendrá en cuenta entre otros, los siguientes aspectos:

1) La capacidad institucional relacionada con los recursos humanos, materiales y del sistema de información; y

2) El sistema contable utilizado por la administración para el registro de las transacciones financieras, incluyendo los procedimientos para consolidación de la información financiera.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Deberá identificar y comentar sobre las deficiencias en el sistema de control. También la implementación de recomendaciones presentadas en el informe del período anterior.

8) Verificar que los registros e informaciones brindadas por la institución, sean fiel reflejo de su gestión y que los sistemas y procedimientos para su elaboración fueron aplicados en forma idónea y en cumplimiento de las normas vigentes.

6. OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA

Calidad de los servicios: La Consultora realizará su trabajo con la debida diligencia y eficiencia, para lo cual deberá aportar el conocimiento sobre la legislación vigente en el Paraguay, con relación al tema, a los efectos de su incorporación para el desarrollo de los trabajos.

Confidencialidad: Ni la Consultora, ni el personal de esta, podrán durante la vigencia de la contratación y dentro de diez (10) años posteriores a su terminación, relevar ninguna información confidencial o propiedad de la ANEAES relacionada con esta contratación, sin consentimiento previo por escrito de esta última.

Responsabilidad de la Consultora: La Consultora será responsable ante la ANEAES por la prestación de los servicios de acuerdo al objetivo de esta contratación y entregará a ella los documentos necesarios para los estudios elaborados en el marco de estos trabajos; todos estos elementos serán de propiedad de la ANEAES.

7. OBLIGACIONES DE LA ANEAES

Acceso a la información: La ANEAES suministrará a la Consultora la información necesaria para lograr el objetivo de esta contratación.

Local para trabajos: La ANEAES facilitará a la Consultora un local apropiado para la realización de los trabajos, dentro de la Institución.

Las actividades de la consultora serán acompañadas por los funcionarios de la ANEAES designados para el efecto, en representación de las áreas: administrativas, financieras, técnica y académica de la institución.

8. PERFIL DE LA CONSULTORA:

Podrán participar del Concurso para la selección y contratación de servicios profesionales de Auditoría Externa de Gestión, las personas jurídicas, en forma individual o conjunta, debidamente constituida y domiciliada en el país con plena capacidad jurídica, con igual o mayor a 5 años de vigencia en el mercado nacional.

El Oferente deberá acreditar antecedentes suficientes y comprobables para la realización de las tareas requeridas, particularmente en: **Auditorías de Gestión**, estados financieros, administrativos, contables y de operación, en entidades del sector público y/o privado.

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

A dichos efectos deberá presentar la documentación que demuestre el fiel cumplimiento de tal requisito, antecedentes comprobables sobre el buen prestigio profesional en el mercado nacional, según los criterios de evaluación establecidos en estos términos de referencia.

La Consultora deberá estar inscripta por lo menos en; La Superintendencia de Bancos; Superintendencia de Seguros, y en la Comisión Nacional de Valores.
Específicamente, los participantes deberán cumplir satisfactoriamente los siguientes requisitos exigidos en las leyes vigentes en la República del Paraguay y el Pliego de Bases y Condiciones para el concurso. (Los requisitos Legales, Técnicos y Económicos que conforman los criterios de evaluación están detallados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado).

9. SUPERVISIÓN DE LA TAREA:

Serán de libre disponibilidad el acceso a las informaciones requeridas para la realización de tareas de las cuales, serán provistas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Las actividades de la consultora serán acompañadas por técnicos de la ANEAES designados para el efecto.

Sr. GERARDO ARIEL REYES SILVA
Cédula de Identidad Civil Nº 2.540.295
PKF CONTROLLER CONTADORES & AUDITORES

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py